



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2013 00215 00
Demandante(s)	MARGARITA DEL SOCORRO VERGARA AGUDELO.
Demandado(s)	ADRIANA MARIA LÓPEZ CORREA
Asunto	NO FIJA FECHA DE REMATE- REQUIERE AVALÚO ACTUALIZADO.
AUTO SUSTANCIACIÓN	Auto 1691V 1.

No se procederá a fijar la fecha de remate solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante respecto del bien identificado con M.I.001-999556 y 001-999398, lo anterior teniendo en cuenta que el avalúo catastral del bien objeto de medida cautelar data del mes de marzo del 2019, razón por la cual resulta imperiosa su actualización, de tal suerte, se requiere a la parte interesada para que se sirva aportar nuevo avalúo catastral o si a bien lo tiene avalúo comercial actualizado del bien objeto de cautela a fin de que guarde una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

NOTIFÍQUESE
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c472f40cf86fa741eb4cb595137046fb8ec526de480eff2ca89afea43b94d5f0**

Documento generado en 07/09/2022 05:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>